

## **RESOLUCION N° 1.492**

### **VISTO :**

La necesidad de un importante sector de la población, aproximadamente 3.000 personas, que padecen algún grado de discapacidad, y ;

### **CONSIDERANDO :**

Que, es indispensable contar en el ámbito municipal de una institución que tenga por objetivo desarrollar planes, estadísticas y programas en esta materia tendientes a abarcar las necesidades de las personas con discapacidad.-

Que, a través de un Consejo Municipal del Discapacitado integrado por un equipo de profesionales especialistas en la problemática, se asesorará al Concejo deliberante y otras entidades relacionadas a la temática en la elaboración de políticas sociales destinadas a lograr la real integración social.-

Que, para este Cuerpo las necesidades de todos los vecinos constituyen su mayor preocupación, y consideramos que el municipio debe actuar siempre desde la perspectiva de la integración e inclusión de todos sus habitantes.-

### **POR ELLO :**

#### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA**

#### **RESUELVE :**

**ARTICULO 1º.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia, se instrumente las acciones correspondientes para poner en funcionamiento el Consejo Municipal del Discapacitado creado a través de la Ordenanza N° 2.841 en el año 1.998.-

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los diecisiete días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Juan Carlos HIDALGO).-

**g.d.**